

Resolución Administrativa

Lima, 15 de setiembre del 2025

Vistos: la Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, Resolución Administrativa N° 100-2024-INO-OP, Memorando N° 713-2025-OP-OEA/INO, Expediente N° 25PER00664-00, Informe Situacional N° 117-2025 e Informe Técnico N° 50-2025-UFGE-OP-INO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, de fecha 21 de noviembre del 2023, se resuelve aprobar la conformación y funciones de treinta (30) Unidades Funcionales de los Órganos de la Administración Interna del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos". Así como la actualización de las Funciones de las nueve (09) Unidades Funcionales creadas con anterioridad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 100-2025-INO-OP, de fecha 01 de abril del 2024, se resuelve asignar en su artículo 2° a partir del 01 de abril del 2024, en adición a sus funciones al Bach. Dante Nazario Mego Navarro, personal CAS, con el cargo de Asistente Administrativo, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de la Planificación y Organización de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Memorando N° 713-2025-OP-OEA/INO de fecha 12 de setiembre del 2025, la Jefatura de la Oficina de Personal, informa que debe darse por concluida la asignación de funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de la Planificación y Organización al Bach. Dante Nazario Mego Navarro. Asimismo, con el propósito de asegurar la continuidad operativa de dicha Oficina, solicita que se asignen las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de la Planificación y Organización, mediante el acto resolutivo correspondiente, a la Mag. Katherine Juliana Roca Ortiz, quien actualmente ocupa el cargo de Especialista Administrativo y resultó ganadora del Concurso CAS Temporal N° 01-2025-INO, con fecha de inicio prevista el 15 de setiembre de 2025. Para tal fin, remite el Formato de Perfil de Puesto correspondiente, a fin de realizar la evaluación respectiva;

Que, mediante Expediente N° 25PER00664-00, de fecha 12 de setiembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Personal, deriva el expediente a esta Unidad para realizar la verificación de los requisitos que establece el formato del perfil de puesto del cargo propuesto;

Que, mediante el Informe Situacional N° 117-2025 de la servidora Katherine Juliana Roca Ortiz, se acredita que viene laborando bajo régimen D.L. N° 1057 - CAS Temporal desde el 12 de setiembre de 2025 en la Oficina de Personal, desempeñando el cargo de Especialista Administrativo. Asimismo, se constata que cuenta con el Título Profesional de Licenciada en Administración y el Grado de



Magíster en Gobierno y Políticas Públicas, además de un Diploma de Alta Especialización en el Sistema Nacional de Presupuesto. Complementariamente, posee certificaciones en el curso de Gestión del AIRHSP, en el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y en la Ley del Servicio Civil y su reglamentación. Registra, además, una experiencia general mayor a tres (03) años, habiéndose desempeñado como encargada del control de vacaciones y liquidaciones del personal CAS, responsable del control de asistencia, especialista en el cálculo de compensaciones, elaboración de planillas y asuntos relacionados con el presupuesto. Finalmente, no se registran deméritos en su legajo personal;

Que, mediante Informe Técnico N° 50-2025-UFGE-OP-INO, de fecha 15 de setiembre del 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, informa que, considerando la necesidad de asegurar la continuidad operativa regular de la Institución, resulta pertinente dar por concluidas las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de la Planificación y Organización, desempeñadas por el servidor Bach. Dante Nazario Mego Navarro, quien ostenta el cargo de Asistente Administrativo. En ese sentido, y conforme a la evaluación efectuada con base en el perfil de puesto remitido por el Jefe de la Oficina de Personal, se ha verificado que la servidora propuesta cumple con los requisitos establecidos para el mencionado cargo. Por lo tanto, se emite opinión favorable para la asignación de funciones a la Mag. Katherine Juliana Roca Ortiz, quien ocupa el cargo de Especialista Administrativo, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de la Planificación y Organización de la Oficina de Personal;

Que, como resultado de lo expuesto, y considerando el análisis efectuado, así como lo solicitado por la Oficina de Personal, la Coordinación de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo deriva el expediente con opinión favorable, a fin de que se proceda con la emisión del acto resolutorio correspondiente que formalice la asignación de funciones antes señalada;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Expediente N° 25PER00664-00, corre traslado al documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutorio;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 11 hace referencia a la Suplencia y acciones de desplazamiento;

Que, mediante Informe Técnico 0445-2021-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, **es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS** con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario el correspondiente acto resolutorio;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha a la asignación en adición a sus funciones, como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de la Planificación y Organización de la Oficina de Personal, indicada en el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 100-2024-INO-OP, al servidor Dante Nazario Mego Navarro, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Resolución Administrativa

Lima, 15 de setiembre del 2025

Artículo 2°.- ASIGNAR, a partir del 15 de setiembre del 2025, en adición a sus funciones a la Mag. Katherine Juliana Roca Ortiz, personal CAS, con el cargo de Especialista Administrativo, las funciones de **Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de la Planificación y Organización** de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformado mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D.

Artículo 3°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

PERU Ministerio de Salud
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
Dr. Francisco Contreras Campos
ABOG. MARIO CESAR PANTA BURGA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

MCPB/LJYS/mira.

C.c.

- () Dirección General
- () OEA
- () OEI
- () UFI
- () UFG
- () UFGPO
- () UFGC
- () Interesados
- () Archivo